

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**ALCALÁ DE HENARES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que se relacionan en los anexos I, II y III.

De conformidad con el artículo 61 del citado texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Consejería-Delegada de Medio Ambiente sita en la calle Navarro y Ledesma, número 1, de Alcalá de Henares, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

ANEXO I

Acto: resoluciones del consejero-delegado de Medio Ambiente, por las que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores por infracción a las ordenanzas municipales:

Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF-CIF-NIE. — Artículo infringido. — Ordenanza. — Sanción. — Ciudad

1. 20121089. — 311, de 13 de febrero de 2013. — Cristian Martínez Esteban. — 53439644-H. — Leve 30.1. — Ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa hasta 750 euros. — Torrejón de Ardoz.

2. 2013130. — 458, de 1 de marzo de 2013. — Marzena Sielska. — X-6246352-N. — Leve 102. — Ordenanza municipal limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa por importe de 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

3. 2013158. — 459, de 1 de febrero de 2013. — Byron Ignacio Martínez Muñoz. — 09065177-A. — Leve 30.1. — Ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

4. 2013159. — 459, de 1 de marzo de 2013. — Francisco de Heras González. — 09050965-M. — Leve 30.1. — Ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

5. 2013178. — 611, de 21 de marzo de 2013. — Israel Barbera Buza. — 09044641-Y. — Leve 30.1. — Ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — Multa hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

6. 2013176. — 612, de 21 de marzo de 2013. — Gabriel Castro Oliva. — 09086843-A. — Leve 102. — Ordenanza municipal limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa por importe de 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días, en el caso de infracciones leves (procedimiento simplificado), o de quince días, si se trata de infracciones graves o muy graves (procedimiento ordinario), a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

ANEXO II

Acto: resoluciones del concejal-delegado de Medio Ambiente, por las que se comunican las propuestas de resolución de los siguientes expedientes sancionadores por infracción a las ordenanzas municipales

Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF-CIF. — Artículo infringido. — Ordenanza. — Sanción. — Ciudad

1. 2013116. — 460, de 1 de marzo de 2013. — Leticia Fernández Gómez. — 09045731-S. — Leve 102. — Ordenanza municipal limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa por importe de 90 euros. — Alcalá de Henares.

2. 2013/099. — 461, de 1 de marzo de 2013. — David Benito Anitzine. — 09062644-T. — Leve 102. — Ordenanza municipal limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa por importe de 90 euros. — Alcalá de Henares.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO III

Acto: resoluciones del consejero-delegado de Medio Ambiente, por las que se resuelven los siguientes expedientes sancionadores por infracción a las ordenanzas municipales

Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF-CIF-NIE-número del pasaporte. — Artículo infringido. — Ordenanza. — Sanción. — Ciudad

1. 20121007. — 2661, de 7 de noviembre de 2012. — Andrés Martín Molina. — 09062001-R. — Leve 102.2. — Ordenanza municipal limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

2. 2012989. — 2644, de 2 de noviembre de 2012. — Esther Vázquez Arévalo. — 06027748-T. — Leve 102.2. — Ordenanza municipal limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Camarma de Esteruelas.

3. 2012983. — 2644, de 2 de diciembre de 2012. — Samuel Gabarre Mendoza. — 09089569-S. — Leve 102.19. — Ordenanza municipal limpieza viaria y residuos urbanos. — 200 euros. — Alcalá de Henares.

4. 20121025. — 2790, de 19 de noviembre de 2013. — Arturo Guevara Zambano. — X-5061725-T. — Grave 55.b).2 y 55.b).7. — Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 151 euros por cada una de las infracciones. — Alcalá de Henares.

5. 20121079. — 2954, de 11 de diciembre de 2012. — José Carlos Miralles Molinero. — 09043122-M. — Leve 30.1. — Ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana. — 200 euros. — Alcalá de Henares.

6. 20120529. — 2821, de 26 de noviembre de 2012. — Contenedores City. — B-81404311. — Leve 102.43. — Ordenanza municipal limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

7. 20121037. — 2821, de 26 de noviembre de 2012. — Rubén Romero Ortega. — 08989110-C. — Leve 102.2. — Ordenanza municipal limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

8. 2012531. — 2821, de 26 de noviembre de 2012. — María Purificación Garzón Garzón. — 6520170-5. — Leve 102.40. — Ordenanza municipal limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

9. 20121106. — 2953, de 11 de diciembre de 2013. — Miguel Lominchar Tebar. — 09064316-Q. — Leve 102.2. — Ordenanza municipal limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

10. 20121122. — 2953, de 11 de diciembre de 2012. — Víctor Manuel León Cruz. — 09067522-W. — Leve 102.2. — Ordenanza municipal limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

11. 20121107. — 2953, de 11 de diciembre de 2013. — Luis Miguel Huertas Fernández. — 09051084-D. — Leve 102.2. — Ordenanza municipal limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

12. 2012110. — 3853, de 11 de diciembre de 2013. — Florín Rusti Colibaba. — X-5747866-M. — Leve 102.2. — Ordenanza municipal limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

13. 20120907. — 3019, de 13 de diciembre de 2012. — Vasile Neacu Marian. — Número de pasaporte 177569. — Leve 102.2. — Ordenanza municipal limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

14. 20120965. — 3020, de 13 de diciembre de 2012. — Marcos Casal García. — 44808286-P. — Grave 55.b).2 y 55.b).7 de ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 151 euros por cada una de las infracciones. — Alcalá de Henares.

15. 20130070. — 211, de 4 de febrero de 2013. — Miguel Ángel Moriana Martínez. — 9070734-V. — Leve 102.2. — Ordenanza municipal limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Alcalá de Henares.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante esta Corporación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- En particular, para los actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

ANEXO IV

Acto: notificación de resolución a recurso de reposición de los siguientes expedientes sancionadores por infracción a las ordenanzas municipales:

Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF-CIF-tarjeta de identificación. — Artículo infringido. — Ordenanza. — Sanción. — Ciudad

1. 20120978. — 3018, de 13 de diciembre de 2013. — Alexandru Nicolae Cuntan. — X-5309742-P. — Grave 38.2. — Ordenanza municipal para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público. — 751 euros. — Alcalá de Henares.

Contra la expresada resolución podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 29 de abril 2013.—El concejal-delegado de Proyectos y Conservación Urbana, Infraestructuras, Movilidad, Aguas y Medio Ambiente, Tomás Marcelo Isoldi Barbeito.

(02/3.636/13)

